

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



BOLETIN OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1887)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Oficinas: Almirante, 15 de tres á ocho de la tarde

PRECIO DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2.^{as} pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3.^{as}50 al mes, 10.^{as}50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

Tarifa de inserciones:

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción..... 50 pesetas

Id. particulares, id. id. id..... 0.^{as}75 id.

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y doña Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

EXCMA. JUNTA PROVINCIAL

DE

Instrucción pública de Madrid

ANUNCIO

Para cumplimentar lo dispuesto en los artículos 22 y 23 del Real decreto de 20 de Diciembre de 1907 sobre provisión interina de las escuelas de sueldo inferior á 825 pesetas, se concede á las maestras que aspiren á la vacante de la sustitución de la escuela de niñas de Villamantilla el plazo de cinco días, á contar desde el de la fecha de este anuncio, para que presenten en la Secretaría de la Junta sus instancias dirigidas al señor gobernador-presidente de la Excelentísima Corporación, acompañándolas de las hojas de servicios debidamente certificadas.

Las maestras que no cuenten con esta clase de servicios, acompañarán á las solicitudes uno cualquiera de los siguientes documentos, copia del título profesional compulsada por la Secretaría, certificación de depósito para dicho título ó certificación de reválida; siendo suficiente la certificación de estudios del primer año del grado elemental ó la certificación de aptitud si aspiran á escuelas incompletas.

En todo caso, las maestras aspirantes deberán señalar sus respectivas solicitudes el domicilio ó punto de su habitual residencia.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y á los efectos prevenidos.

Madrid 6 de Diciembre de 1909.—El secretario, Rafael López Mora.

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA

PROVINCIA DE MADRID

(Continuación)

Relación de los síndicos presidentes de los gremios correspondientes á esta tarifa 2.^a durante el ejercicio de 1909.

Epígrafe 124

Talleres de Fumistería

Angel Giménez, plaza de las Salesas 8.

Alejandro Martín, Puebla 7.

Número de agremiados, 55.

Epígrafe 175

Fábrica de tintas

Richars Gans, Princesa 63.

Agremiados, 14.

Epígrafe 179 bis

Laboratorios anejos

Juan Pascual Alfajeme, Romanones 8.

Eduardo Abras, Argensola 10.

Agremiados, 33.

Epígrafe 273

Taller construcción y reparación coches

Sres. Lené hermanos, Fortany 3.

Angel Ramirez, Garcilaso 2.

Agremiados, 32.

Epígrafe 312

Fábrica de cajas ó estuches de lujo

Agustín de la Fuente, Amnistía 3.

Agremiados, 15.

Epígrafe 353

Fábrica de sombreros paja ó palma fina

Remigio Miralles, Montera 20.

Daniel Martínez, Preciados 35.

Agremiados, 19.

Epígrafe 355

Fábrica de calzado

Sres. Alvarez hermanos, Florida 16.

Agremiados, 17.

Madrid 8 de Octubre 1909.—El administrador de Hacienda, A. Ruiz de Tejada.

Gremio de material eléctrico

Tarifa 1.^a, clase 5.^a, epígrafe 13

Julio Levi, Carrera de San Jerónimo, 42, con 950 pesetas de cuota.

Sres. Espinal y Calderón, Serrano, 14, con 700.

Feliciano Alonso, Pez, 11, con 650.

Con 594 pesetas

María Aznar, Carmen, 33.

Eulogio y Cazorla, Pasaje Comercio, 3.

Tomás Fernández, Gravina, 5.

Celedonio de la Torre, Reina, 3.

Sres. Saavedra y Fassi, Silva, 12.

Ignacio Sáinz de Aja, Corredera baja, 22.

Con 432 pesetas

Urbano Buil, San Bernardo, 37.

Cipriano Carbonel, Tudescos, 13, 15 y 17.

Melitena Jaulín, Tudescos, 35, con 400.

Gremio de papeles pintados

Tarifa 1.^a, clase 5.^a, número 14

Ramón Rebellede, Arenal 22, con 669 pesetas.

Domingo Rodrigal, plaza de Bilbao 8, con 664 pesetas.

Fernando Bente, Carmen 6, con 644.

Rafael Rech, Fuencarral 24, con 624.

Francoisco del Río, Clavel 1, con 624.

Con 594 pesetas

Emilie Roy, Mayor 26.

Cristóbal Hernández, Mayor 44.

José Villagrana, Relatores 13.

Manuel Gallegos Oralleo, Espoz y Mina 15.

Federico Leeches, Madera 31.

Celsa Puch, Puebla 6.

Vicente Pochuan, Velarde 15.

José Suárez, Preciados 50.

Vinda de Serrano, Hileras 2.

Rodolfo Martín, Tetuán 19.

Eusebio Viñuelas, Saucedo 1.

Manuel Rodríguez, Fuencarral 91.

Antonie Candela, Tudescos 25.

Angel Pereda, Cruz 43.

Mario de R. Lechuga, Cañizares 14.

Cipriano Ocon, San Vicente 8 y 10.

Narciso Casal, Magdalena 27.

Tarifa 1.^a, clase 6.^a, epígrafe 1

Molduras y marcos dorados

Mariano Jimeno, Cava baja 15, con 535 pesetas.

The Remington, Zerrilla 13, con 535.

Tarifa 1.^a, clase 6.^a, epígrafe 2

Ropas hechas con géneros ordinarios

Jacinto Cancarero, Corredera Alta 21, con 535.

Nicasio López, Artistas 1, con 85.

Viuda de Pedro M. Burgos, Cava bajo 1, con 535.

Tarifa 1.^a, clase 6.^a, epígrafe 4

Quinqués y lámparas

Con 535

Eduardo Martínez, plaza de la Caza 2.

Eduardo Fernández, Atocha 123.

Feliciana López, Mira el Río 16.

Victor P. Brugada, Carrera de San Jerónimo, 43.

Justo Fernández, Hilario Peñasco 8.

Tiburcio Urgoste, Atocha 40 y 42.

José Seliguan, Santa Catalina de los Donados 2.

Brugad y Compañía, Toledo 70.

Tarifa 1.^a, clase 6.^a, epígrafe 5

Quincalla y bisutería ordinaria

Con 585 pesetas

Federico Fros, Mayor 1.

Luis Turabian, Cedaceros 4.

Ricardo Rodríguez, Cava baja 15.

Con 540 pesetas

Gaspar Pagés, Peligros 1.

Rafael Mira, Carretas 7.

Regelio Vindell, Montera 44.

Juan Medel, Alcalá 6 y 8.

Con 535 pesetas

Juan Asurmendi, Esparteros 4.

Pablo Barquero, Carretas 3.

Benigno Alvarez, Montera 20.

Luis de la Presa, Fuencarral 72.

Vicente Hijos Palacios, Puerta del Sol 6.

Cristóbal Morales, Mayer 30.

Joaquín Baquerano, Hortaleza 5.

Braulio Muñoz, plaza de Santo Domingo 7.

Bernardino Sacristán, plaza del Angel 16.

Atanasio Vizmanes, plaza del Progreso núm. 14.

Pauline Orihuela, Conde Romanones 1.

Felipe Sanz, plaza del Angel 5.

Vicente Iniguez, Fuencarral 1 y 3.

Manuel Rodríguez, Atocha 8 y 10.

Luis Castellanos, San Sebastián 2.

Vicente Alexandre, Carmen 10.

Nicasio Pereda, Toledo 47.

Vicente Pérez, Augusto Figueras 11.

Juan María Ruiz Amorfa, Atocha 33.

Antonie Vilena, plaza Mayor 1.

Antonio Balboa, Argensola 17.

Jesús Carrozas, Fuencarral 102.

Juan Rodríguez Augusto Figueras 18.

Vicente López, Goya 6.

Saturnine Llerente, Atocha 3.

Julián Espinosa, Neviada 20 y 22.

Nicolás Pérez, Fuencarral 12.

Con 530 pesetas

Marcos Iniguez, Carmen 33.

Baldomero Garfía, Segovia Nueva 1.

Emilio Carpintero, Barquille 14.

Felipe Sanz, Atocha 22.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de 1.ª Instancia CHAMBERI

El señor juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta corte, en providencia del día de la fecha dictada en los autos promovidos por don Eulogio Peralta Santos con don Mariano de la Osa, ha acordado se saque á la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción á tipo, un crédito de mil ciento cincuenta pesetas que el primero tiene contra el segundo en una letra de cambio endosada á su favor y girada por don José Giménez Layney, habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, el día veintidós de los corrientes y hora de las dos de su tarde.

Se advierte que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento á lo menos del referido crédito.

Madrid cuatro de Diciembre de mil novecientos nueve.

V.º B.º

José Martínez Enríquez.

El escribano,
Juan P. Pérez.

(C.—242.)

HOSPICIO

Hernando García, José, hijo de José y Antonia, natural de Vita (Ávila), soltero, dependiente de comercio, de veintidós años, cuyas señas personales son: estatura baja, color de la cara bueno, pelo pardo, ojos pardos, defectos físicos ninguno, viste traje de paño oscuro, su domicilio Olivar, 15 y Ronda de Embajadores, núm. 8, y que en la actualidad se ignora, por el delito de hurto, para que en el término de diez días comparezca ante el juez de instrucción del distrito del Hospicio,

Madrid 20 de Noviembre de 1909.—

V.º B.º—El señor juez, García del Pezo. El escribano, J. María de Antonio.

(Núm. 3.833.)

(B.—3.170.)

Juzgados municipales

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Francisco Minaya por malos tratos, y señalado con el número 936 de 1909, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Presidente: juez, Sr. D. José Sánchez Moreno.

Adjuntos: D. Antonio Alvarez y don Florencio Morales.

Sentencia: En la villa y corte de Madrid á 25 de Setiembre de 1909, el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores que se expresan al margen, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Francisco Minaya, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Francisco Minaya Hernán á la pena de treinta pesetas de multa y las costas.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Sánchez Moreno.—Antonio Alvarez.—Florencio Morales.

Publicación.—Leída y publicada fué

la anterior sentencia por el señor don José Sánchez Moreno, juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal en el día de su fecha, de que doy fe.—Mariano Ordás.

Y mediante á la rebeldía del enjuiciado y á fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido el presente en Madrid á 4 de Noviembre de 1909.—V.º B.º—Sánchez Moreno.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 3.691.)

(B.—3.036.)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Antonia Carrión Cordobés por malos tratos y señalado con el número 836 de 1909, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Presidente: juez, Sr. D. José Sánchez Moreno.

Adjuntos: D. Antonio Alvarez y don José Revilla.

Sentencia.—En la villa y corte de Madrid á 9 de Setiembre de 1909, el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores que se expresan al margen, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciada, Antonia Carrión Cordobés cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Antonia Carrión Cordobés á la pena de cincuenta pesetas de multa y las costas.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Sánchez Moreno, Antonio Alvarez y José Revilla.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don José Sánchez Moreno, juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal en el día de su fecha, de que doy fe.—Mariano Ordás.

Y mediante á la rebeldía del enjuiciado, y á fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido el presente en Madrid á cuatro de Noviembre de 1909.—V.º B.º—Sánchez Moreno.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 3.692.)

(B.—3.037.)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Isabel Bernal Vicenti, por desobediencia, y señalado con el núm. 892 de 1909, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Presidente: juez, Sr. D. José Sánchez Moreno.

Adjuntos: D. Antonio Alvarez y don Florencio Morales.

Sentencia: En la villa y corte de Madrid á 25 de Setiembre de 1909, el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores que se expresan al margen, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciada Isabel Bernal Vicenti, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Isabel Bernal Vicenti á la pena de 25 pesetas de multa,

reprensión y las costas; así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Sánchez Moreno.—Antonio Alvarez.—Florencio Morales.

Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don José Sánchez Moreno, juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal en el día de su fecha, de que doy fe.—Mariano Ordás.

Y mediante á la rebeldía del enjuiciado y á fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido el presente en Madrid á 4 de Noviembre de 1909.—Visto bueno.—Sánchez Moreno.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 3.693.)

(B.—3.038.)

En virtud de providencia del señor don José Sánchez Moreno, juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Dolores Meca, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 18 de Diciembre próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas número 1.390, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 8 de Noviembre 1909.—V.º B.º—Sánchez Moreno.—El escribano, Luis Garrido.

(Núm. 3.701.)

(B.—3.046.)

En virtud de providencia del señor don José Sánchez Moreno, juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Ceferino Cortezo Tapia, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 238 de 1909, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 8 de Noviembre de 1909.—V.º B.º—Sánchez Moreno.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 3.702.)

(B.—3.047.)

En virtud de providencia del señor don José Sánchez Moreno, juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Felipe Yáñez Valcárcel, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 933 de 1909, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 8 de Noviembre de 1909.—V.º B.º—Sánchez Moreno.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 3.703.)

(B.—3.048.)

En virtud de providencia del señor don José Sánchez Moreno juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte se cita, llama y emplaza á Francisco de la Torre Ballester, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en ju-

icio de faltas número 1.439 de 1909, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 8 de Noviembre de 1909.—V.º B.º—Sánchez Moreno.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 3.704.)

(B.—3.049.)

En virtud de providencia del señor don José Sánchez Moreno, juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Antonio Hernández, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado el día 16 de Diciembre próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas núm. 1.452 de 1909, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 9 de Noviembre de 1909.—V.º B.º—Sánchez Moreno.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 3.705.)

(B.—3.050.)

En virtud de providencia del señor don José Sánchez Moreno, juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á José Mata Ríos, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 30 de Diciembre próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas núm. 1.542 de 1909, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 12 de Noviembre de 1909.—V.º B.º, Sánchez Moreno.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 3.051.)

(B.—3.706.)

En virtud de providencia del señor don Miguel Ochoa Lumbier, juez municipal del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Agustina Evisto é Izbarren, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 30 de Diciembre próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas núm. 1.243 de 1.909, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 12 de Noviembre de 1909.—V.º B.º, Sánchez Moreno.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 3.707.)

(B.—2.052.)

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á Juan Jiménez García, que dijo vivir en la calle del Amparo, 52, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 975, pende en este Juzgado por arrojar piedras, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 12 de Noviembre de 1909.—Visto bueno.—Fermín Castañón.—El secretario, J. Mario Fuentes.

(Núm. 1.791.)

(B.—3.128.)